

M30

Yacht Club Argentino Campeonato Argentino 2025 Clases S33 y Match 30 29 y 30 de noviembre

Dársena Norte

Instrucciones de Regatas

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

1 REGLAS:

- 1.1 Los Campeonatos Argentinos serán corridos bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS (RRV).
- 1.2 Regirán las Normas para la Organización de Competencias.
- 1.3 La siguiente Regla se modifica como sigue: se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.
- 1.4 Regirá para la Clase S33 el Apéndice UF tal como figurará en el anexo A de las IR.

Cuando de un incidente entre un S33 navegando bajo Apéndice UF y un barco de otra Clase surja una protesta válida, un árbitro podrá:

- a) Mostrar una bandera verde con un sonido largo para señalar que no se penaliza a ningún barco; o
- b) Mostrar una bandera roja con un sonido largo para señalar una penalización. Si el barco penalizado está navegando bajo el Apéndice UF, realizará una Penalización de Un Giro de acuerdo con RRV 44.2.

Si el barco penalizado no cumple con la penalidad y no está en regata o no está navegando bajo Apéndice UF, el árbitro podrá presentar una protesta bajo RRV 60.3.

En caso de no existir respuesta por parte de los árbitros únicamente se podrá presentar una protesta en tierra si existe un contacto que haya causado daño o lesión. Esto modifica RRV 60.1 y 63.1.

- 1.5 Control Antidoping: Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.6 En caso de haber un conflicto entre el AR y estas IR, prevalecerán estas últimas, esto modifica RRV 63.5.(c)
- 1.7 Rigen el Código de conducta y Reglamento de disciplina de la FAY.
<https://fay.org/wp-content/uploads/2023/01/Codigo-de-Conducta-FAY-Version-2.2.pdf>
<https://fay.org/wp-content/uploads/2024/10/Reglamento-Disciplinario-FAY-2024.pdf>

2 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1** Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un adelanto de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

3 COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES:

- 3.1** El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual estará ubicado en el siguiente link:
<https://viramos.com/championships/b9f9bad6-fd4f-46f2-a046-710d84f24b3c>
- 3.2** El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa.
Los avisos serán replicados al grupo Telegram de cada clase:
S33: <https://t.me/ArgS33YCA>
M30: <https://t.me/ArgM30YCA>
- 3.3** [DP] todos los barcos deberán tener una radio VHF en banda marina. La CR hará transmisiones de cortesía por canal VHF 66.

4 CODIGO DE CONDUCTA:

- 4.1** [DP] Los participantes y el personal de apoyo deberán cumplir con cualquier requisito razonable de las autoridades de regata.

5 PARQUE CERRADO Y ESTADIA:

- 5.1** [NP] M30 y S33 deberán permanecer en la sede del Campeonato desde la finalización del primer día de regatas programadas para la Clase hasta la finalización de las protestas del último día del evento para cada Clase. Dispondrán de amarras en el fondeadero.

6 SEÑALES VISUALES:

- 6.1** Las señales visuales se darán en el mástil de señales correspondiente a la sede y se podrán replicar en los grupos de Telegram.
- 6.2** [DP] Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera de su Clase se encuentre izada en el Mástil de Señales.
- 6.3** No se dará señal de atención a una Clase antes de transcurridos 60 minutos desde que su señal de botado sea izada, la misma será su bandera de Clase. En el caso de que el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida, se agregará al mismo el tiempo que estuvo cerrado.
- 6.4** Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos
- 6.5** Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "AP" sobre "H", o "N" sobre "H", del CIS, todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 6.6** Rige la Regla 40.1 conforme a la regla 40.2, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas en todo momento mientras se encuentren en el agua.

7 PROGRAMA DE REGATAS:

7.1

Sábado 29/11/25	13.00 hs	1era señal de atención
-----------------	----------	------------------------

Domingo 30/11/25	13.00 hs	1era señal de atención
------------------	----------	------------------------

- 7.2** Las regatas programadas son 6. Se podrán completar hasta 3 regatas por día.
El último día de regatas programadas no se dará una señal de atención después de las 17.00 horas.
- 7.3** Los Campeonatos Argentinos serán válidos con 4 regatas clasificadas.
Para Match 30 si se clasifican 5 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje. La Clase S33 no tendrá descartes.
- 7.4** El último día de regatas de cada clase no se podrá dar una señal de atención después de las 17.00 hs.

8 BANDERAS DE CLASE:

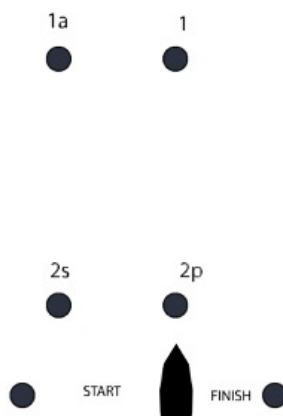
- 8.1** Serán blancas con sus logos correspondientes.

9 AREA DE REGATA

- 9.1** Las regatas se correrán frente a Dársena Norte.

10 RECORRIDOS:

- 10.1** Barlovento – Sotavento 4 piernas con ala de desmarque y portón.
Color de las Marcas: Recorrido Naranja - Partida Roja – Llegada Verde
Cambio de Recorrido: Azul.
Orden de Partida: 1) S33 -2) Match 30



Start – 1- 1ª – 2s/2p -1-1ª-Finish

- 10.2** Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.
- 10.3** El Comité de Regata podrá alterar el orden de partida indicándolo por medio de la señal de Atención (bandera de Clase).

11 MARCAS:

- 11.1** Descriptas en los recorridos.

12 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

12.1 Ninguna.

13 LA PARTIDA:

13.1 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, indicará por medio de señales acústicas repetidas su intención de izar la señal de atención.

La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranjas en las marcas de partida.

13.2 Para todas las Clases los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados “DNS”.

13.3 [NP] [DP] Los entrenadores y/o personal de apoyo, y/o flota que no partan en el procedimiento en curso deberán permanecer a no menos de 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones y permanecer allí hasta la señal de atención de su partida.

14 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

14.1 Barlovento – Sotavento: De acuerdo a RRV 33. Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra “C”. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido pudiendo volver al color original en cambios sucesivos o moviendo el portón de sotavento.

15 LA LLEGADA:

15.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas azules en las marcas de llegada.

16 SISTEMA DE PENALIZACION:

16.1 Para la Clase M30 se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

17 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

17.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
S33	30	90	50	5	25
M30	30	90	50	5	25

17.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 61.1(a).

17.3 El primer barco que navegue el recorrido dentro del tiempo límite total a partir de su llegada habilitará a los demás por 15 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35 del RRV

18 SOLICITUD DE AUDIENCIAS:

18.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del sistema oficial, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del

sistema publicado en el siguiente link:
<https://viramos.com/championships/b9f9bad6-fd4f-46f2-a046-710d84f24b3c>

- 18.2** Las audiencias se realizarán en forma presencial.
- 18.3** No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 20:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 9.00 hs y 11.00 hs dando aviso antes de las 20:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente de cada Clase. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.
- 18.4** El lugar y horario será informado a través del TOA no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.
- 18.5** Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 30 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.
- 18.6** Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco puede enviar el "Formulario de Revisión de Puntaje" disponible en el siguiente link:
<https://viramos.com/championships/b9f9bad6-fd4f-46f2-a046-710d84f24b3c>
Se hace notar los requerimientos establecidos en el punto siguiente de estas IR respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje
- 18.7** Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión del Comité de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:
- El "Formulario de Revisión de Puntaje" se deberá haber enviado al link indicado en el punto anterior de estas IR tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.
 - El Pedido de Reparación deberá ser enviado al siguiente link:
<https://viramos.com/championships/b9f9bad6-fd4f-46f2-a046-710d84f24b3c> tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta del Comité de Regatas a la consulta de revisión.
Sin embargo, el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta del Comité de Regatas. Esto modifica la RRV 61.2.
- 18.8** De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer penalizaciones a las reglas que sean menores a una descalificación. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 o regla 31 del RRV.
- 18.9** Los avisos de las protestas del Comité de Regata, del Comité Técnico o del Jurado, se publicarán en el sistema oficial para informar a los barcos de conformidad con RRV 60.2 (d).

19 VALIDEZ Y PUNTAJE:

- 19.1** Los campeonatos argentinos serán válidos con al menos 4 regatas clasificadas.
- 19.2** Para M30 si se completan menos de 5 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata..
- 19.3** Si se completan de 5 o más regatas el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje. La Clase S33 no tendrá descartes.

20 [NP] SEGURIDAD:

- 20.1** Toda embarcaion que se reatira de la cancha de regatas debera informarlo al CR en la primera oportunidad razonable.

21 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

21.1 Los pedidos se harán mediante solicitud a través del sistema Viramos.

21.2 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito del Comité Técnico.

21.3 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité Técnico. Los pedidos de sustitución se harán ante el Comité Técnico en la primera oportunidad razonable.

22 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

22.1 Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor del Comité Técnico, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

23 EMBARCACIONES OFICIALES:

23.1 Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el número 1 en color blanco y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

24 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

24.1 Los residuos serán desechados una vez llegado a tierra las embarcaciones.

25 [NP] [DP] RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA Y LIMPIEZA:

25.1 Las Clases de quilla, permanecerán en el agua desde la primera a la última regata programada para su Clase. Las mismas dispondrán de amarras en el fondeadero.

25.2 Durante la permanencia en el agua se permitirá realizar limpieza de fondo o bandas con faja o cepillo desde a bordo.

26 [NP] [DP] EQUIPOS DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO:

26.1 No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del campeonato.

27 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:

27.1 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

28 PREMIOS:

- 28.1** Los premios serán entregados en la sede del Campeonato al finalizar las regatas del último día programado para cada Clase.

29 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- 29.1 Decisión de Regatear:** la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

30 ASISTENCIA MEDICA:

- 30.1** En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

31 TRIBUNAL ARBITRAL:

- 31.1** Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.